30 de enero de 1952 DECRETO LEY Nº 2946

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de la presente gestión se ha consignado el cargo de Oficial Mayor de Minas y Petróleo, dependiente del Ministerio de Economía Nacional;

Que, esta medida se ha adoptado como un medio de otorgar su verdadera jerarquía a los organismos encargados del fomento y control de las industrias minera y petrolífera y en presencia de una necesaria reorganización administrativa en el ramo de Economía Nacional.

Por tanto, la Junta Militar de Gobierno.

DECRETA:

Artículo único.- Créase el cargo de Oficial Mayor de Minas y Petróleo, dependiente del Ministerio de Economía Nacional con las atribuciones generales acordadas por la Ley de Organización Política y Administrativa y disposiciones legales vigentes.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos do Economía Nacional y Hacienda y Estadística, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto-Ley.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.- Cnl. Carlos Montero.- Tcnl. Luís Martínez.- Gral. Antonio Seleme.- Gral. Francisco Careaga.- Gral. Donato Cardozo.- Cnl.Tomás A. Suárez.- Tcnl. Sergio Sánchez.- Tcnl.-. Facundo Moreno.-Valentín Gómez,